

Convocatoria de ayudas Llabor para personal investigador emergente y grupos de actividad emergente 2023

Antecedentes

El plan de apoyo a grupos e investigadores emergentes del IdISBa desarrolla los objetivos planteados por el *Plan estratégico de investigación 2021-2024* del Instituto, dirigidos a promocionar la carrera del nuevo personal investigador y a la consolidación de la actividad y calidad científica desarrollada en el Instituto. En este sentido, entre las principales actuaciones destinadas a estimular, dinamizar y favorecer la actividad científica de investigadoras e investigadores emergentes, figura el establecimiento de una línea de financiación para que este personal pueda afrontar los gastos de desplazamiento, alojamiento, inscripción, congresos, seminarios o ponencias, así como la adquisición de pequeño equipamiento y la posibilidad de acceder a formación de perfeccionamiento profesional.

Objeto y categorías de las ayudas

Es el objeto de esta convocatoria articular el acceso a fondos de financiación de la investigación a investigadores e investigadoras emergentes, así como a grupos de investigación de actividad emergente mediante las siguientes líneas de actuación:

- 1) Adquisición de pequeño material de laboratorio que incluye equipamiento y/o material fungible.
- 2) Cursos de perfeccionamiento o formación específica.
- 3) Participación activa en congresos.

Requisitos

Las personas beneficiarias de la ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber superado convocatorias externas o internas competitivas dirigidas a la incorporación de investigadores e investigadoras al Instituto a tiempo completo, en el ámbito de la investigación en salud (p. ej.: Sara Borrell, Juan de la Cierva, Ramon y Cajal, Miguel Servet, Río Hortega, Radix u otra convocatoria similar).
- b) Ser menor de 45 años y haber finalizado el doctorado con una anterioridad mínima de tres años, y tener una trayectoria investigadora destacada que permita su incorporación a un grupo de investigación ya calificado asumiendo su liderazgo.
- c) Ser investigador o investigadora posdoctoral y contar con una línea de investigación propia, y acreditar su posición como IP de un proyecto en activo financiado por convocatoria pública estatal, o bien haberlo sido hace cuatro años como máximo y tener una publicación como primer firmante o como autor de correspondencia en relación con la línea de investigación propia.

- d) Tener una adscripción válida a un grupo de investigación del IdISBa, con fecha anterior a la solicitud de esta ayuda.

Asimismo, en relación con la concesión de las ayudas Llabor, se hace constar que:

- e) Tan solo se concederá una categoría de ayuda por investigador al año.
f) Dadas las limitaciones presupuestarias, las ayudas están limitadas a una por grupo de investigación.
g) El personal investigador que puede optar a estas ayudas está circunscrito a la lista de investigadores emergentes detallada en el anexo 1 y conforme a los documentos complementarios al plan de apoyo a grupos e investigadores emergentes del IdISBa.

Importe de las ayudas

El presupuesto total asignado a esta convocatoria de 2023 es de 30 000 €.

A continuación, se detalla el importe asignado a cada categoría y el tope establecido a cada petición:

- Adquisición de pequeño material de laboratorio que incluye equipamiento y/o material fungible.
 - Dotación: 15 000 €.
 - Importe máximo por petición: 2000 €.
- Cursos de perfeccionamiento o formación específica.
 - Dotación: 10 000 €.
 - Importe máximo por petición: 2000 €.
- Participación activa en congresos.
 - Dotación: 5000 €.
 - Importe máximo por petición: 500 €.

En ningún caso se puede pedir una cantidad superior al gasto establecido.

El importe de la ayuda se destinará íntegramente a la petición enunciada en la solicitud.

Se financiarán los gastos total o parcialmente.

Solicitud de la ayuda

Para solicitar estas ayudas, se debe rellenar y firmar el formulario que figura en el anexo 2 de la presente convocatoria y remitirlo a Gestión Científica (danielhoracio.lopez@ssib.es o alicia.leiva@ssib.es) junto con la siguiente documentación según las categorías:

- 1) Adquisición de pequeño material de laboratorio que incluye equipamiento y/o material fungible.

- Justificación de la necesidad de la adquisición del material para la línea de investigación.
 - Factura o factura proforma correspondiente a los costes del material.
- 2) Cursos de perfeccionamiento o formación específica.
- Justificación de la necesidad de formación.
 - Resumen de memoria científica.
 - Factura o factura proforma correspondiente a los costes del curso.
- 3) Participación activa en congresos.
- Justificación de la actividad que incluya temática y vinculación a las líneas de investigación.
 - Factura o factura proforma correspondiente a los costes de inscripción.
 - Fotocopia de aceptación de la participación activa en el congreso como ponente, organizador, modulador, etc.
 - Documentar que se hará difusión de la actividad científica del grupo de investigación y del Instituto.

Duración de la convocatoria y resolución de las ayudas

Esta convocatoria estará abierta a lo largo del año 2023 o hasta que se hayan agotado los fondos disponibles. Las ayudas se otorgarán por riguroso orden de presentación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La resolución de las ayudas es competencia de la Dirección Científica del IdISBa y se comunicará a las personas beneficiarias de forma individualizada por correo electrónico.

A partir del mes de diciembre, si quedaran fondos disponibles, se abriría un plazo de presentación de segundas solicitudes por grupo.

La resolución de concesión anual de ayudas será publicada en la página web del Instituto (www.idisba.es) una vez cerrada la convocatoria.

Interpretación de las bases

La aclaración de cualquier duda en la interpretación de estas bases corresponde a la Dirección Científica del IdISBa.